

**INFORME TERCERA RONDA  
PARA PRENSA  
SUBGRUPO 3 – ASIMETRÍAS Y TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO**

El hecho más relevante se relaciona con la conformación respecto a que la Unión Europea comparte los conceptos de Asimetrías y Trato Especial y Diferenciado (TED) planteados por los andinos, aunque no considera la necesidad de un capítulo. Antes de la IV ronda presentará propuestas de redacción y de ubicación en el texto del Acuerdo.

ES importante tener presente que la UE pidió aclaración sobre el concepto de no reciprocidad que la CAN plantea en la nota informal y también en el texto de su propuesta de capítulo. En su opinión, el Acuerdo debe ser recíproco; de igual forma recuerda que en la OMC los compromisos de liberalización comercial son recíprocos a pesar de que en los acuerdos se reconocen las diferencias de desarrollo de los países miembro. La CAN aclaró que está de acuerdo con la reciprocidad del Acuerdo, tema que está siendo evaluado por la mesa de jefes y que en este capítulo la no reciprocidad se postula estrictamente para el TED.